

VISTO:

La solicitud de reintegro de gasto presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Profesor Agustín Minatti; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a actividades desarrolladas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante la presentación de un libro;

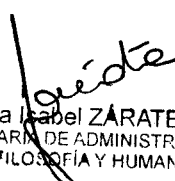
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos por el monto total de \$ 239,50 (pesos doscientos treinta y nueve con 50/100) descriptos en la Planilla anexa uno de esta resolución, realizados en el marco de diversas actividades desarrolladas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y REINTEGRAR dicho monto al Profesor Agustín Minatti.

ARTICULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos del área Central de la Facultad

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

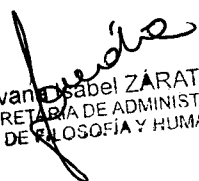
CÓRDOBA, 29 MAY 2015
RESOLUCIÓN N° 0689
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° 0689
PLANILLA ANEXA N°1

Comprobante	Fecha	Firma	Concepto	Monto
318440	21/05/2015	Mariano S.A.	Alimentos	\$ 129,50
0001-00000138	21/05/2015	Herrera Carolina	Alimentos	\$ 110,00
			TOTAL	\$ 239,50


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES